

11

DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA PARA FOMENTAR LA COMPRENSIÓN DEL IVA EN LA SOCIEDAD

DEVELOPMENT OF TAX EDUCATION PROGRAMS TO PROMOTE UNDERSTANDING OF VAT IN SOCIETY

Edgar Fabian Chiluiza Mullo^{1*}

E-mail: edgar.chiluiza.12@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-6206-1101>

Mireya Magdalena Torres Palacios¹

E-mail: torres@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7724-3313>

Rolando Patricio Andrade Amoroso¹

E-mail: randradea@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6078-3487>

*Autor para correspondencia: edgar.chiluiza.12@ucacue.edu.ec

¹ Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Chiluiza Mullo, E. F., Torres Palacios, M. M., y Andrade Amoroso, R. P. (2024). Desarrollo de programas de Educación Tributaria para fomentar la comprensión del IVA en la sociedad. *Revista Conrado*, 20(98), 93-100.

RESUMEN

La promoción de la cultura tributaria mediante la educación y la tecnología es fundamental para fortalecer el cumplimiento fiscal en Ecuador. Este estudio cualitativo se propuso analizar estrategias educativas y tecnológicas que promuevan una mayor conciencia fiscal. Se utilizó un enfoque metodológico que incluyó revisión bibliográfica y análisis comparativo. Los resultados indican que los programas educativos deben ser accesibles y adaptados a diferentes públicos, desde estudiantes hasta funcionarios públicos. Se destacan iniciativas exitosas como concursos de redacción y programas multimedia. Las conclusiones resaltan la importancia de involucrar a la sociedad en general, así como a instituciones educativas y al Estado, en el desarrollo e implementación de estrategias educativas y tecnológicas efectivas. Estas estrategias pueden contribuir significativamente a mejorar la cultura tributaria y aumentar la recaudación fiscal, beneficiando así el desarrollo económico y social del país.

Palabras clave:

Cultura, impuestos, educación, tributación, programas educativos.

ABSTRACT

The promotion of tax culture through education and technology is fundamental to strengthen tax compliance in Ecuador. This qualitative study set out to analyze educational and technological strategies that promote greater tax awareness. A methodological approach that included a literature review and comparative analysis was used. The results indicate that educational programs should be accessible and adapted to different audiences, from students to public officials. Successful initiatives such as writing contests and multimedia programs are highlighted. The conclusions highlight the importance of involving society in general, as well as educational institutions and the State, in the development and implementation of effective educational and technological strategies. These strategies can contribute significantly to improve the tax culture and increase tax collection, thus benefiting the economic and social development of the country.

Keywords:

Culture, taxes, education, taxation, educational programs.

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria, de acuerdo con Barros et al. (2021), es un valor que contribuye al buen comportamiento de las personas respecto a los tributos. Ayuda a que los individuos comprendan lo relacionado con la materia tributaria y, por lo tanto, facilita el cumplimiento de esta obligación, al tiempo que disminuye el problema de la evasión de impuestos. Este concepto abarca el conocimiento de un deber, los derechos y beneficios que se ofrece a la población a través de las políticas fiscales.

Uno de los problemas que tienen los contribuyentes es la poca o nula voluntad de cumplir con el pago de los tributos. La consecuencia es la creación de una cultura de evasión fiscal que afecta a la sociedad respecto a las obras y programas sociales que desarrolla el Estado. En esta cultura de incumplimiento tributario se observan dos escenarios de castigo y control protagonizado por el Estado y los contribuyentes. Detrás de esta dinámica persisten elementos como el desconocimiento de una de las partes, y la falta de acción de parte del Estado.

En este sentido, promover la educación fiscal y la pedagogía tributaria ayuda a incrementar la conciencia fiscal. Para este autor, el pago de los impuestos favorece la cohesión social, de allí la importancia de desarrollar estrategias que incentiven a la ciudadanía y al sector económico a pagar sus tributos. Por su parte, Abad et al. (2023) afirman que la promoción de una cultura fiscal puede contribuir a elevar los niveles de conciencia de la sociedad, lo cual se traduciría en una mejora de los niveles de recaudación. Entre las formas de promover la educación tributaria están la elaboración de programas educativos en tributación, que su contenido pueda ser de amigable para toda la población, y con un contenido que informe, eduque y forme la conciencia tributaria. La educación y concienciación que se espera lograr con el programa mejorará la conciencia fiscal.

La creación de un programa de educación tributaria puede llegar a constituirse en una herramienta que facilita el trabajo de los profesionales que prestan servicios en las organizaciones, y que necesitan recursos para promover la conciencia tributaria entre los gerentes que toman las decisiones administrativas. Además, ayudará a crear conciencia tributaria de la población en general. La universidad, como fuente generadora de conocimiento, puede ofrecer este recurso a la sociedad, cumpliendo así su función social.

El pago de tributos es un tema tan antiguo como la humanidad misma. El mismo ha sido una fuente que le ha permitido al Estado sostener el gasto público, su implementación lo determina el marco legal y la política fiscal

de cada país. Existen ciertas variables que inciden en su formulación e implementación, como la estructura fiscal, las prioridades establecidas en materia de gasto público, los intereses de los grupos políticos que manejan el poder y el comportamiento del Producto Interno Bruto.

En cuanto a la realidad ecuatoriana, Abad et al. (2023), señalan que la política fiscal ha sido cambiante y ha dependido del valor de la canasta petrolera, pues si esta se incrementa, aumentan los ingresos aplicándose una política expansiva, cuando ocurre lo contrario (baja del precio del barril), la política es contractiva. Esta variabilidad ha hecho que el Estado ecuatoriano establezca unos principios constitucionales que le han permitido actuar con rigurosidad en los asuntos de cobros de impuestos. No obstante, estos principios deben ser complementados con la promoción de una cultura que forme individuos interesados en cumplir con sus deberes fiscales y que actúen con conocimiento en materia de derechos y obligaciones tributarias.

Los autores Cabrera y Zapata (2021), llevaron a cabo un análisis de la cultura fiscal entre trabajadores de tres municipios de México. Los autores evaluaron las creencias, actitudes y valores de la población estudiada, relacionándolos con sus niveles de ingresos mensuales. Los resultados revelaron una correlación entre el nivel de ingreso y la disposición para pagar impuestos: a mayor ingreso, mayor disposición. A pesar de que los impuestos representan la principal fuente de ingresos públicos, el estudio destacó que su recaudación es mínima debido al bajo nivel cultural en materia fiscal. Esta situación puede mejorarse si se aplican estrategias para fomentar la cultura tributaria. Al respecto, Mamani et al. (2022), sugieren que se realice un trabajo que involucre a representantes de la administración tributaria, representantes de la comunidad y del sector educativo. Los autores enfatizan en la importancia de programas educativos para educar a empleados de organizaciones no gubernamentales (ONG) en materia de cultura tributaria y calendario de intervenciones.

Otro recurso mencionado por Mamani et al. (2022), es el desarrollo de campañas audiovisuales por parte del Estado con información segmentada que abarque los diferentes grupos de interés, donde se expliquen temas como obligaciones tributarias acordes al tipo de contribuyente, la normativa existente y los beneficios tributarios a los cuales pueden acceder.

El pago permanente de los impuestos tiene un componente cultural, aunque el Estado haya dispuesto su normativa y establezca las obligaciones, la falta de una cultura tributaria puede impedir que las contribuciones

se hagan conforme lo pide la norma. Sobre este tema, Quimis y Quiñonez (2023), opinan que los comerciantes desconocen el tema de la cultura tributaria, lo cual se refleja en su desinterés por hacer declaraciones en línea, algunos no se preocupan por llevar registros contables, en cuanto a la entrega de comprobantes, desconocen la importancia que estos tienen tanto para ellos como para el propio contribuyente.

Los problemas que causan una baja recaudación de impuestos son comunes en los países subdesarrollados, no obstante, el cumplimiento de las obligaciones varía dentro de cada sociedad, esto se debe al mismo factor cultural y a la política desarrollada por el Estado para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones. Países como Canadá, España, Perú y México facilitan canales digitales, y no digitales, como el correo y la presencialidad, para incrementar el número de contribuyentes (Paz et al., 2023).

En contraposición a lo expuesto por Paz et al. (2023), es relevante mencionar la teoría de Allingham y Sandmo (1972), la cual postula que los ciudadanos adoptan una posición de no pago de impuestos de manera voluntaria. Este enfoque sugiere que la única manera de garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales es a través de la persecución, inspecciones y sanciones. No obstante, Espinoza y Sarmiento (2020), consideran que estas prácticas de disuasión no son efectivas y afirman que la percepción que tenga el contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias puede contribuir al pago voluntario. En este contexto, consideran el concepto de moral tributaria, entendida como la idea de que pagar impuestos es legítimo y positivo para la sociedad, y que la deuda tributaria se puede evitar.

Además del concepto de moral tributaria, se pueden agregar otros como ética tributaria, y cumplimiento tributario, estos se vinculan con el principio de justicia social y el aspecto legal, los cuales, a juicio de Masbernat (2022) constituyen la base de un programa educativo que eduque y promueva el pago voluntario de los impuestos. El autor enfatiza en la necesidad de desarrollar esta tríada para mejorar el cumplimiento del deber tributario. Agrega que mediante la educación se pueden establecer lazos entre el Estado y los habitantes, y entre los representantes de la administración tributaria y los contribuyentes.

Acerca del impacto positivo que tiene la educación tributaria en el sistema de recaudación, Cevallos (2023), afirma que el desarrollo de programas educativos incrementa de manera positiva las percepciones y actitudes hacia la cultura tributaria, en especial si se cultiva desde las instituciones educativas con la introducción de componentes

pedagógicos que destaquen aspectos como mejora de calidad de vida y el sistema tributario, derechos y deberes en materia fiscal, entre otros aspectos.

En este escenario de responsabilidades y responsables para el fomento de una cultura tributaria, Cevallos (2023), se refiere a la función de la academia para contribuir en la formación de una sociedad con sentido de responsabilidad en lo que corresponde a la cultura fiscal; no obstante, asegura que el plan educativo debe estar acompañado de una política de recaudación efectiva y el uso eficiente y transparente de los impuestos, usando instrumentos como la rendición de cuentas del estado.

El impulso de una cultura fiscal tendría un impacto positivo en la estabilidad socioeconómica y democrática del país. La intervención de la academia en el desarrollo de estrategias para fomentar una conciencia ciudadana sobre la importancia de pagar impuestos podría contribuir significativamente al bienestar social (Cevallos, 2023). En este sentido, es decisivo comprender las prácticas de la cultura tributaria, su naturaleza, participación y relevancia.

Esto debe ser parte de la cotidianidad de las personas, se debe tener claro que el pago de impuesto se retribuye en obras sociales. Todo este conocimiento permite que haya una apropiación de la cultura tributaria (Bazan, 2020). No desarrollar estrategias para fomentar la cultura tributaria en la sociedad podría agravar el problema de incumplimiento de la obligación fiscal (Montiel et al., 2020).

Existe un factor psicológico entre los contribuyentes, en el sentido de que un contribuyente que cumple con sus obligaciones puede intentar imitar a uno que no cumpla y de esta manera tener mayor rentabilidad en su empresa. Esta actitud sumaría al problema económico que suelen tener los países porque tienen déficit fiscal.

La evasión de impuestos también puede fomentar la corrupción entre los funcionarios estatales, quienes pueden verse tentados a alterar información financiera. Tanto los evasores como los funcionarios que participan en estas prácticas incurren en un delito. El delito fiscal corrompe a la sociedad en su conjunto, lo que hace imperativo el desarrollo de estrategias para combatirlo, como programas de educación tributaria que fomenten la comprensión del IVA y otros aspectos fiscales en la sociedad.

El diseño de un programa educativo debe enfocarse a fortalecer esas debilidades del sistema fiscal tributario del Ecuador. Al respecto, Montiel et al. (2020), mencionan varios de ellos como son: la falta de confianza en los poderes públicos; la vinculación que hacen los ciudadanos con la corrupción o el uso indebido del dinero público y la burocratización en los procesos administrativos para

pagar los impuestos. De los factores citados, dos de ellos se relacionan con la percepción de los ciudadanos respecto a los funcionarios que dirigen las finanzas públicas.

En cuanto a la falta de formación básica, de la cual se ha hablado durante el desarrollo del estudio, se observa que es necesario promover la enseñanza desde la edad escolar, promover valores como la solidaridad, el respeto, el cumplimiento del deber, naturalizar esta acción. Se hace necesario educar en asuntos como los cambios en cortos períodos de tiempos de algunos instrumentos legales vinculados con la materia legal fiscal.

Considerando lo expuesto en este estudio, se plantea: ¿qué elementos deben contener los programas de educación tributaria para fomentar la comprensión del IVA en la sociedad? con el objetivo es identificar y analizar los elementos que deben considerarse en el desarrollo de programas de educación tributaria para fomentar la comprensión del IVA en la sociedad, considerando las necesidades específicas de los contribuyentes, estructura de los programas, estrategias pedagógicas, canales de comunicación y contenidos educativos.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, definido por Hernández et al. (2014), como un método que permite analizar múltiples realidades subjetivas. La investigación se desarrolló siguiendo los pasos determinados por los citados autores: se definió el propósito y objeto de la investigación, que es fomentar la comprensión del IVA en la sociedad. Se formuló la pregunta de investigación, y la justificación, así como la viabilidad del estudio. Además, se aplicó lo sugerido por Arias y Covinos (2021), quienes proponen que la selección de las fuentes de información contenga la misma metodología del estudio que se desarrolla, por tal motivo se seleccionaron investigaciones que buscaban comprender la baja cultura tributaria. Así mismo, se aplicó el diseño no experimental en el cual no se manipulan las variables, ni se alteran las situaciones.

En el caso del presente estudio, el diseño fue transversal debido a que se tomaron los datos en un solo momento para proceder a describirlos en la investigación. De igual manera, el alcance fue descriptivo, el cual, según Hernández et al. (2014), identifican las características que considera importante dentro del estudio o de la realidad que se investiga. Así mismo describe cuáles son las tendencias en los grupos que conforman la población. Esta propiedad quedó evidenciada en la investigación cuando se citaron los grupos que poseen un determinado

nivel de cultura tributaria y los factores que inciden en sus comportamientos o percepciones.

El estudio inició con la observación de la realidad en el ámbito del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Luego se realizó la revisión de literatura mediante la cual se tipificaron los tipos de contribuyentes y se identificaron factores que inciden en su actitud frente a las obligaciones tributarias, con estos perfiles se procedió a sintetizar las características que permitieron desarrollar el planteamiento.

Por otro lado, el abordaje de la investigación se realizó con el método analítico - sintético. El análisis permitió descomponer el fenómeno en dimensiones cognitivas y conductuales de los contribuyentes para un examen más profundo y la síntesis permitió unificar los criterios para obtener una interpretación global. El enfoque comparativo se utilizó para contrastar y analizar las diferencias entre los contribuyentes con mayor o menor conciencia tributaria.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los programas de educación tributaria contribuyen con el fomento de una cultura de cumplimiento fiscal en la sociedad. Estos programas pueden dirigirse a diferentes públicos tanto contribuyentes como no contribuyentes. Según estudios de la Organización para la Cooperación de Desarrollo Económico (2021), la educación tributaria puede adoptar muchas formas: desde planificaciones de educación formal con actividades como concursos de redacción sobre el tema, hasta mensajes directos e instrumentales que ofrecen una guía de asistencia para la presentación de declaraciones tributarias anuales.

La información proporcionada por los programas de educación tributaria varía según su objetivo y el público al que se dirigen. Estos programas pueden denominarse de diferentes formas, como "Educación Fiscal", "Educación Tributaria", "Cultura Tributaria", "Ciudadanía Fiscal" o "Información Fiscal". Según el autor, un programa puede complementarse con una serie de recursos que refuercen su objetivo o propósito, como la creación de espacios lúdicos o la producción de obras de teatro.

El estudio sobre los factores que influyen en el cumplimiento tributario puede ser delimitado mediante la identificación del perfil de la persona. Los estudios consultados en la revisión de la literatura abordan diferentes aspectos, como el socioeconómico o el sector productivo al que pertenece el contribuyente. Alstadsæter et al. (2022), afirman que, en sociedades con una gran desigualdad en los ingresos, existe una mayor probabilidad de evasión fiscal por parte de los segmentos sociales de ingresos

más altos. Se puede inferir que una situación similar podría ocurrir en Ecuador, uno de los países con mayor desigualdad en la región.

El modelo de Allingham y Sandmo (1972), predicen que los individuos más ricos evadirían menos impuestos porque están más controlados fiscalmente. Sin embargo, la evidencia sugiere que los más ricos tienen un mayor acceso a profesionales que les ayudan a reducir su carga fiscal.

Es importante considerar la conducta del contribuyente respecto al pago de los tributos, esta puede estar condicionada por diferentes factores, como la edad, el nivel educativo, o su estilo de vida. En este sentido, el nivel educativo del contribuyente incide en la visión que tenga respecto al pago de impuestos. Las personas con grado universitario poseen una visión estratégica relacionada con las deducciones para la reducción de su carga fiscal, mientras quienes tienen un nivel educativo inferior poseen una visión de los impuestos vinculada a los recursos monetarios.

Por otro lado, Alarcón et al. (2021), comentan que las personas que de alguna manera se relacionan con la vida pública muestran mayor disposición para pagar de forma voluntaria sus tributos. El autor sugiere involucrar a la ciudadanía en la esfera pública para mejorar la conciencia fiscal, una forma puede ser crear instrumentos de participación que faciliten el desenvolvimiento de la persona en su propio entorno. Cabe destacar que la participación ciudadana no se limita a la vida pública, pues la misma abarca el ámbito vecinal, comunal y municipal y se puede participar a través de los presupuestos participativos. Callohuanca et al. (2020), afirman que las personas que cumplen con sus obligaciones fiscales son las que perciben que el Estado les ofrece servicios públicos de calidad.

Los emprendedores suelen enfrentar problemas con el pago de tributos o con el funcionamiento de sus emprendimientos. En el primer caso, esto ocurre por desconocimiento de la normativa tributaria, mientras que en el segundo caso se debe a la falta de claridad en el manejo administrativo y operativo. Ambas situaciones constituyen limitantes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Callohuanca et al., 2020). Otro perfil que merece estudio es el de los arrendadores, un grupo del cual se habla poco en la literatura y que suele cumplir menos con sus obligaciones tributarias, especialmente en lo que respecta al pago de impuestos por alquileres de inmuebles, debido al desconocimiento de la ley en este ámbito específico.

En cuanto a las necesidades de los contribuyentes, la simplificación de los procesos constituye una de sus necesidades, para ello se ha implementado la tecnología disruptiva que ofrece eficiencia y transparencia. En el caso de Ecuador, se evidencia en la plataforma en línea del SRI o en los trámites del sistema Quipux, a nivel internacional están los *Smart Contracts* y otras tecnologías con la misma función de facilitar los procesos. Por otro lado, Estévez y Rocafuerte (2018), hacen referencia a la necesidad que tiene la ciudadanía de prepararse en materia tributaria, por lo cual se hace necesario que las capacitaciones que ofrece el SRI en las principales provincias se extiendan a las poblaciones con necesidad de información acerca de las técnicas de pago de tributos.

Rivadeneira y Veloz (2020), se refieren a las posibilidades de vulnerar los derechos de los contribuyentes cuando se diseñan instrumentos para luchar contra la evasión y el fraude fiscal, ejemplo de ello son los instrumentos de intercambio de información con la administración tributaria de terceros, por tal motivo, se considera necesario que se conozca y analicen los derechos de los contribuyentes.

Fomento de la cultura tributaria a través de la educación y la tecnología: estrategias para promover el cumplimiento fiscal

Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2021), la educación tributaria puede adoptar muchas formas: desde planificaciones de educación formal con contenido informativo y explicativo desarrollado en lenguaje claro, preciso, explicativo, y propositivo, que puede ser difundido por diferentes canales, desde medios impresos hasta canales digitales y redes sociales. Vale destacar que la tecnología es un buen medio para el diseño de programas, en especial porque en la actualidad Ecuador dispone de conectividad, lo que facilita extender este mensaje a las poblaciones más apartadas de los grandes centros urbanos. Los estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2021), observan tres enfoques principales para el diseño de programas educativos: a) enseñanza formal a las nuevas generaciones; b) comunicación para reforzar el compromiso de los contribuyentes con campañas de sensibilización, y c) prestación de asistencia práctica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Las estrategias para una educación tributaria están orientadas a promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, el objetivo final es mejorar la cultura tributaria tanto en los contribuyentes y en las personas que en algún momento formarán parte de esta población. La intención de desarrollar estrategias es, como lo afirman

Muñoz y Lucio (2023), lograr que tanto la sociedad civil como los representantes del sector económico paguen de manera voluntaria sus tributos, lo cual ayudará a que los estados cumplan con sus políticas sociales.

Otro sector al cual se debe dirigir estrategias es a los funcionarios públicos encargados de los departamentos de recaudación de impuestos (Muñoz y Lucio, 2023). La capacitación en temas de habilidades blandas les permitiría establecer una comunicación asertiva con los contribuyentes, así mismo manejar las tecnologías de información y comunicación les ayudaría a simplificar los procesos y hacer más amigable el pago de los tributos (Mayhuay et al., 2021). La facilidad o la complejidad del proceso del pago de impuestos facilitará o impedirá que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones.

Las bondades de la tecnología son amplias y pueden aprovecharse de acuerdo con los intereses que se tengan. Si el interés está en el aspecto pedagógico, se pueden desarrollar estrategias pedagógicas usando los recursos tecnológicos, pues la educación a través del juego puede resultar para todo tipo de usuario, señala que los juegos didácticos multimedia constituyen un excelente recurso para la población en general, en especial para los estudiantes en edad escolar. Estos programas son positivos por varias razones: 1.- responden a las nuevas formas de aprendizaje, y 2.- se enmarcan en el gobierno electrónico. 3.- es una propuesta factible, creativa, novedosa que educa y entretiene. Al estar diseñado para toda la población permite trabajar para los contribuyentes actuales y futuros.

Además del enfoque pedagógico, se puede utilizar la sensibilización como estrategia para concienciar a la población sobre la importancia de pagar los impuestos y cumplir con esta obligación.

Existe una falta de conocimiento generalizada sobre las obligaciones tributarias. Por ello, es necesario considerar elementos como los valores asociados a las obligaciones tributarias según el género, para desarrollar campañas o programas de sensibilización más efectivas.

Según Masbernat (2022), sostiene que un programa educativo debe abordar los deberes que los ciudadanos tienen con el sistema tributario, independientemente de cómo el Gobierno utilice esos fondos. Destaca la importancia de incluir contenido sobre la fundamentación ética relacionada con el compromiso ciudadano con la comunidad. Por otro lado, Muñoz y Lucio (2023), hacen referencia a los cambios constantes en la normativa tributaria, los cuales aumentan el desconocimiento del marco legal y la desconfianza, lo que hace necesario incluir un apartado sobre este tema en los programas educativos.

Es importante también incluir conceptos para familiarizar a las personas con el tema. En este sentido, Alarcón et al. (2021), citan varios conceptos clave:

- La moral tributaria, definida como la disposición que tienen los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias, manteniendo una actitud positiva hacia el pago de impuestos.
- La conciencia fiscal, relacionada con la percepción de las personas sobre el deber ético de cumplir con sus obligaciones fiscales, independientemente del modelo fiscal que se aplique.
- El cumplimiento tributario, que vincula los conceptos de conciencia fiscal y moral tributaria, ya que implica la voluntad de pago basada en los valores que sustentan estas ideas.
- La obligación tributaria, definida como la relación entre el acreedor y el deudor tributario originada por el tributo.

El desarrollo del contenido de un programa educativo sobre impuestos debe ser claro, sencillo, explicativo y con un enfoque que genere conciencia. Es crucial superar uno de los mayores obstáculos, que es la desconfianza y la percepción negativa de los contribuyentes hacia el sistema tributario. La moralidad tributaria está vinculada a la percepción de justicia en el pago de impuestos. De hecho, la conducta tributaria de aquellos con más recursos impacta en la actitud tributaria de aquellos con menos recursos, ya que existe la idea de que quienes tienen más deben contribuir más a la sociedad. Connon y Djankov (2018), señalan que la evasión tributaria es un tema relevante para las personas de bajos recursos económicos. Esto se evidenció en el escándalo de los Papeles de Panamá, que generó rechazo en este sector de la población y en la opinión pública en general. Los políticos implicados vieron truncadas sus aspiraciones, ya que la gente entendió claramente las conexiones entre la evasión, la elusión de impuestos y los flujos ilícitos de dinero.

Cuando los países en vías de desarrollo no fiscalizan de manera adecuada a las grandes empresas nacionales y extranjeras la gente percibe que, en aras de la estabilidad fiscal, sus gobiernos tienden a aumentar los impuestos al consumo y el patrimonio de las clases medias y menos favorecidas. En este clima de inconformidad contra el gobierno y de reproche a las grandes empresas se detiene el avance de cualquier propuesta de reforma. En otras palabras, el apoyo a las reformas o ajustes fiscales se hace aún menos populares cuando la gente percibe que está haciendo un sacrificio para el sostenimiento del Estado, mientras los más ricos y las transnacionales tienen privilegios. El malestar en las capas media y baja de la población se incrementa en los momentos de bajo

crecimiento económico, puesto que los impuestos que pagan no se compensan con la actividad cotidiana.

Las estrategias de comunicación se enfocan en sensibilizar, informar y concienciar a la población. Al respecto, Esponza et al (2022) comentan acerca de la necesidad de impulsar un programa educativo que abarque a toda la población desde la escolaridad inicial. Entre los temas que se puede informar están: plazos específicos, creación de ferias, para ello se pueden utilizar medios de difusión impresos y digitales. Terán et al. (2021), expresan que las campañas ayudan a prevenir y concienciar acerca de las obligaciones, el interés por conocer los plazos de pago con sus beneficios.

CONCLUSIONES

La cultura tributaria es esencial para el buen comportamiento de los contribuyentes. Su promoción no solo implica conocimiento de deberes, además sus derechos y beneficios. La falta de cultura tributaria puede generar una cultura de evasión fiscal que afecta de una manera negativa a la sociedad.

La promoción de la educación fiscal y la pedagogía tributaria son estrategias necesarias para incrementar la conciencia fiscal en la sociedad. La implementación de programas educativos amigables puede contribuir en forma significativa a mejorar la cultura tributaria y, por ende, aumentar los niveles de recaudación.

Las universidades y otras instituciones educativas pueden desempeñar una función elemental en la promoción de la cultura tributaria. El desarrollo de programas de educación tributaria beneficia a los profesionales y a la población en general, cumpliendo así con la función social de las instituciones académicas.

Existe una relación entre el nivel de ingresos y la disposición de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales. Estrategias que fomenten la cultura tributaria pueden mejorar esta disposición, incluso en países con bajos niveles culturales en materia fiscal.

El fomento de la cultura tributaria requiere estrategias multifacéticas que involucren a diversos actores, incluyendo a la administración tributaria, la comunidad, el sector educativo y el Estado. El uso de campañas audiovisuales segmentadas y programas educativos puede ser primordial para abordar las diferentes necesidades y desafíos en la promoción de la cultura tributaria.

Los programas de educación tributaria cumplen sus objetivos fomentando la cultura de cumplimiento fiscal. Estos programas no solo pueden dirigirse a los contribuyentes, además se tiene a la población en general. La diversidad

de enfoques, desde concursos de redacción hasta mensajes directos, permite adaptar la educación tributaria a diferentes públicos y necesidades.

La comprensión del perfil y las necesidades de los contribuyentes es esencial para diseñar programas efectivos. Factores como la desigualdad de ingresos, el nivel educativo y la participación en la vida pública influyen en la disposición de los contribuyentes para cumplir de manera voluntaria con sus obligaciones fiscales. La simplificación de procesos y la capacitación en temas tributarios son aspectos necesarios para mejorar el cumplimiento tributario.

La educación tributaria puede adoptar diversas formas, desde la enseñanza formal a las nuevas generaciones hasta la comunicación para reforzar el compromiso de los contribuyentes. La tecnología es muy trascendental en la implementación de estrategias pedagógicas, como juegos didácticos multimedia, y en la comunicación a través de diferentes canales, incluyendo medios impresos y digitales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, P., Salcedo, V., y Señalín, L. (2023). Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador. *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(36). <https://doi.org/10.46652/rgn.v8i36.1022>
- Alarcón, G., Mayor, J., y Ayala, E. (2021). La participación ciudadana y el pago voluntario de los impuestos. *OBETS Revista de Ciencias Sociales*, 16(2), 227-244. <https://doi.org/10.14198/OBETS2021.16.2.01>
- Allingham, M. y Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: a theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 1(3-4), 323-338. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0047272772900102>
- Alstadsæter, A., Johannesen, N., Ségal, H., y Zucman, G. (2022). Tax Evasion and Tax Avoidance. *Journal of Public Economics*, 206. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2021.104587>.
- Arias, G. J. y Covinos, G. M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL.
- Barros, L., Hernández, R., Martínez, V., y Ochoa, C. (2021). Cultura tributaria: lineamientos para la compensación de saldos a favor de los contribuyentes. *Revista Boletín REDIPE*, 10(6), 421-42. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/1337/1252>
- Bazan, C. (2020). *Responsabilidad Tributaria en el aula*. https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/capacitacion-docente/secuencia_-_didactica/Responsabilidad-tributaria-en-el-aula-Bazan-Cecilia-Noemi.pdf

- Cabrera, E. y Zapata, J. (2021). Cultura fiscal en los asalariados de Yucatán, México. *Revista CEA*, 7(14). <https://doaj.org/article/f26e4cc8713941c9ac6b8b-14f63cc0c4>
- Callohuanca, E., Flores, L., y Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. *Inniva Educación*, 2(3), 506-517. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2020.03.009>
- Cevallos, I. (2023). La Academia y su Responsabilidad en la Cultura Tributaria. *Mentor Revista de Investigación Educativa y Deportiva*, 2(5), 469-495. <https://revista-mentor.ec/index.php/mentor/article/view/6016/4860>
- Connon, D. y Djankov, S. (10 de December de 2018). Addressing tax avoidance. Let's Talk Development. *World Bank*. <http://blogs.worldbank.org/developmenttalk/addressing-tax-avoidance>
- Espinoza, A. y Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Economía*, (31). <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Estévez, Z. y Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8-24. <http://dx.doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Mamani, R., Cruz, S., y Alcalá, A. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39-47. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Masbernat, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. *Revista De Educación Y Derecho*, (26). <https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40701>
- Mayhuay, J., Palomino, G., y Cuzco, L. (2021). Programa de incentivos en los municipios locales del Perú: breve revisión de literatura. *Sapienza*, 2(4). <https://doi.org/10.51798/siis.v2i4.199>
- Montiel, S., Peña, A., y Carrascal, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Universidad Libre. <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Muñoz, A. y Lucio, A. (2023). Importancia de la educación tributaria para la sostenibilidad fiscal en los emprendimientos del cantón Chone. *YACHASUN*, 7(13). <https://www.editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/393>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía, Guía sobre educación tributaria en el mundo*. <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/17a3eabd-es/index.html?itemId=/content/publication/17a3eabd-es>
- Paz, D., Solano, M. y Inga, J. (2023). Efectividad de los programas para resolver la informalidad tributaria en México y Perú. *Biolex*, 14. <https://doi.org/10.36796/biolex.v14i25.222>
- Quimis, A. y Quiñonez, M. (2023). La cultura tributaria, conjunto de valores y actitudes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7(12). <https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespijun.0334>
- Rivadeneira, G. y Veloz, A. (2020). El intercambio de información fiscal y la protección al contribuyente. *Iuris Dictio*, (26), 51-67. <http://dx.doi.org/10.18272/iu.v26i26.1812>
- Terán, C., Limaico, M., y Luis, C. (2021). La conducta penal tributaria y su impacto en la baja recaudación fiscal. *Dilemas contemp. educ. política valores*, 9(1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i1.2892>